

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-1750

### Rectificación de las Bases de la Convocatoria para la Cobertura de una Plaza de Funcionario/a Interino/a (Administrativo/a – Área de Secretaría)

En cumplimiento del requerimiento de subsanación formulado por la Delegación Territorial del Gobierno de la Junta de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, mediante Resolución de la Alcaldía nº 2025/00001287, de fecha 28/05/2025, se ha procedido a la rectificación de las bases reguladoras del procedimiento de selección para la cobertura, con carácter de funcionario/a interino/a, de una plaza de Administrativo/a en el Área de Secretaría, por acumulación de tareas y por un periodo de nueve meses, mediante el sistema de concurso.

#### Las rectificaciones son las siguientes:

Tasa por derechos de participación: Se permite la subsanación del pago fuera del plazo de presentación de solicitudes, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

Composición del Tribunal Calificador (Base Sexta): Se modifica para garantizar que el número de miembros con derecho a voto sea impar, conforme al artículo 30 del Real Decreto 364/1995.

Nuevo plazo de presentación de solicitudes: Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Validez de solicitudes previas: Las solicitudes ya presentadas se consideran válidas. No obstante, quienes deseen modificar o complementar la documentación, podrán presentar nueva solicitud en el nuevo plazo, prevaleciendo la última registrada dentro del mismo.

La presente resolución de rectificación se publica en los mismos medios que las bases originales, a efectos de general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 28 de mayo de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, María Victoria Paterna Otero.

